Conçejo.

Martes v de hebrero de MDxvii años. Este dia fueron ayuntados a conçejo
en la sala de la corte del mercado segund es acostunbrado el muy noble
señor licenciado yñigo de Angulo corregidor e Juan Pacheco e Diego del Castillo e Luys
de Çevallos e Françisco Bernad e Luys Vazquez e Diego Nuñez de Morales e Françisco
Lopez e Juan Hurtado e

Contyenda [illegible] mayordomo e Pedro [illegible] e Fulgençio de Almela e
Juan de Vallibrera e Pedro Davalos e [illegible] Pagan e Diego [illegible]

Preçio vino — Por quanto los vezinos se desordenan en el preçio del vino de fuera / por tanto mandaron
que los vezinos vendan el vino de fuera a doze maravedis e [illegible]
so pena de seysçientos maravedis para [illegible] conforme a la carta [illegible] / y si
alguno se hallare que vale su vino a menos que venga a la justiçia [illegible]
e le pongan preçio y mandaron lo pregonar / pregonose

Alcalde — Juan Luys [illegible] de Monteagudo [illegible] alcalde [illegible] que de [illegible]
[illegible]

Pregonose — mandaron que la feria se [illegible] el domingo que viene en ocho
dias /

libro — mandaron librar a [illegible] el tesorero [illegible] maravedis de salario del [illegible] los
[illegible] de la [illegible] de febrero /

Que el señor Juan de Ayala e Françisco Bernad vean el peso de la harina e lo
que fuere menester [illegible] para [illegible] el peso de la harina